



Publicada en el RUCT la renovación del título de Grado de la ETSAG

Jue, 06/06/2024 - 16:13

La escuela

Como resultado del proceso seguido en los últimos meses, con fecha 5 de junio de 2024, se ha



dictado Resolución del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Estudios de Arquitectura por la Universidad de Granada (2501832).

Una buena noticia que, aunque esperábamos, no podíamos dejar de compartir con toda la comunidad educativa de la ETSAG.

La renovación de la acreditación se ha tramitado de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre](#), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la [Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía \(ACCUA\)](#)

<http://etsag.ugr.es/>

).

RESULTADO	F. EFECTO
Nueva Resolución Favorable para la Renovación de la Acreditación	05/06/2024

La solicitud inicial fue presentada por la UGR con fecha de registro 25 de octubre de 2023 para posteriormente, ya en febrero de 2024 emitirse informe favorable a la renovación emitido, tras la intervención de su panel de expertos de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, todo con la presencia activa e implicación de la Unidad de Calidad de la UGR, del Vicerrectorado de Estudios de Grado y del equipo de Dirección de nuestra Escuela, a través de la Coordinación de Grado y de la Comisión de Calidad de la ETSAG,

La legislación establece que la acreditación inicial de los títulos oficiales debe ser renovada periódicamente a partir de la fecha de su verificación o desde la fecha de su última acreditación sustituyendo la actual a la anterior, **de fecha 15/12/2016**, también alcanzada al inicio del primer mandato del actual equipo de dirección. Los títulos universitarios oficiales de Grado de 300 o 360 créditos, deben renovar su acreditación en el plazo máximo de ocho años. Este plazo se contará desde la fecha de inicio de impartición del título o de la renovación de la acreditación anterior.

Por último, felicitar especialmente y agradecemos desde la Escuela el apoyo que nos ha brindado en todo momento para llevar a cabo esta ardua tarea a **Elisa Recio**, de los servicios centrales de la UGR. Su dedicación y profesionalismo han sido fundamentales para el éxito de este proceso. En su labor, resumimos nuestras felicitaciones y gratitud a todo el equipo de los servicios centrales, cuyo esfuerzo y colaboración han sido indispensables para alcanzar nuestros objetivos.